

**(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LA COMPAÑERA SANDY
ANABELL DÁVILA SANDOVAL, EN EL CARGO DE EMBAJADORA
EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA
ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE FILIPINAS, EN CALIDAD DE
CONCURRENTE, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TOKIO, JAPÓN)**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 171-2024, aprobado el 17 de septiembre de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 174 del 25 de septiembre de 2024

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 171-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento de la Compañera **Sandy Anabell Dávila Sandoval**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la **República de Filipinas**, en calidad de concurrente, con sede en la ciudad de Tokio, Japón, contenido en el Acuerdo Presidencial No.231-2023, de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintitrés, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No.216, del 28 de noviembre del año dos mil veintitrés.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.